

ACTA SESION ORDINARIA N°177 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021**CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la sesión a las 15:35 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza y la asistencia de los Concejales Sres.: Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade, Sergio Ramón García Ainol. El Concejel Sr. Héctor Jaime Márquez Altamirano, en modalidad teletrabajo. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b, Ley N°18.695).

Participa de la reunión el Sr. Marcelo Lobos, Director de la DAF, quien presenta una modificación presupuestaria. Cada Concejel tiene el respectivo documento. Explica las cuentas, las denominaciones, los centros de costos, los valores. Se analiza el aumento en ingresos, aumento en gastos, disminución en gastos. Los señores Concejales realizan consultas las cuales son clarificadas.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria, la cual se anexa al Acta.

A continuación participa en la sesión la Sra. Alejandra Villegas, Directora de la Dideco, y la Sra. Jasna Vargas, profesional de dicho Departamento. Agradece por el apoyo del Concejo, se deben cerrar etapas en lo administrativo y ha sido fructífero, indica que se crearon en esta administración 6 oficinas nuevas en la Dideco, y es una dirección grande, 3 de ellas son parte del organigrama municipal y parte de la planta municipal. Plantea y explica en un sistema power point que administrativamente se crearan 3 oficina más que son: Oficina de la Discapacidad, Oficina de Capacitación, Oficina de la Niñez; éstas no están insertas en el organigrama municipal y es fundamental su creación para nuestra comuna. También, incorporar estas 3 oficinas al Reglamento de Organización Interna y al Organigrama del Municipio. Estas oficinas funcionarán con el mismo presupuesto y el personal ya asignado. Da a conocer las funciones y aspectos técnicos de cada una de ellas. Es importante el respaldo del Concejo y su aprobación.

Sr. Muñoz: felicita por la propuesta, se logró generar confianzas y se avanzó en el ámbito de competencia de la Dideco.

Sr. Bórquez: consulta en relación al personal que funcionará en estas oficinas.

Sra. Villegas: el presupuesto es el mismo, y se seleccionará si es necesario y se redistribuirá al personal para estas oficinas.

Sr. Márquez: agradece a la Directora por la actitud y el apoyo recibido en el Concejo, respalda la creación de las oficinas.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la creación de las 3 oficinas municipales: Oficina de la Discapacidad, Oficina de Capacitación, Oficina de la Niñez, y se incorporen al Reglamento de Organización Interna y al Organigrama Municipal.

A continuación participa de la reunión el Sr. Danilo Linz y el Sr. Marcelo Gunther, profesionales de la Dimao, quienes presentan los antecedentes de la licitación pública "Servicios de Ingeniería Básica para nuevo Sitio Provisorio de Disposición Final RSD para la comuna de Castro". Cada Concejal tiene la documentación de la propuesta. Se explica en detalle la licitación y la evaluación de la misma por parte de la Comisión Técnica que propone adjudicar a la empresa Najjar Ingenieros S.A. por un monto de \$35.000.000, y 210 días corridos para el plazo total del estudio.

Sr. Bórquez: consulta cómo va a ser el cierre del vertedero, y la relación con el retiro de la basura domiciliaria.

Sr. Linz: se normaliza el vertedero para el plan de cierre, y mientras ésta la contingencia se mantiene un sitio provisorio que lo determina el estudio, y así pensar a futuro para un sitio integral de calidad como objetivo.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la adjudicación de la licitación pública "Servicios de Ingeniería Básica para nuevo Sitio Provisorio de Disposición Final RSD para la comuna de Castro" a la empresa Najjar Ingenieros S.A., por un monto de \$35.000.000, y 210 días corridos para el plazo total del estudio, de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica Municipal.

Continúan con la presentación para aprobar un aumento de cobertura en el Servicio de Recolección de Residuos para la Empresa Encargada Gestión Ambiente S.A., ya que tenemos más poblaciones que se deben cubrir, sumándose 304 casas, y con un número de 30 contenedores a operar. Se explica el sistema de levante y tipo de contenedor, el tipo de operación, la frecuencia del servicio, el monto del servicio que corresponde a \$3.204.000 IVA incluido al mes. Valor que se estimó de acuerdo a la oferta económica que hizo la empresa en la licitación del Servicio de Recolección de Residuos.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el aumento de cobertura en el Servicio de Recolección de Residuos a la Empresa Gestión Ambiente S.A., por un monto mensual de \$3.204.000 IVA incluido, considerando los antecedentes presentados por la Dimao.

Participa a continuación la Sra. Javiera Vega, Directora de la Secplan, con el profesional del mismo Departamento Sr. Sebastián Beiza. Entregan un informe escrito a cada Concejal en relación a tres licitaciones públicas. Explican cada uno de los proyectos y dan a conocer todos los antecedentes, y el informe de la Comisión Técnica.

Se analiza en primer lugar la licitación "Construcción de Pozo Profundo Quilquico-Quento". El financiamiento es PMB, la Unidad Técnica la Subdere, el plazo de ejecución es de 80 días corridos, la descripción, monto \$114.107.671, impuestos incluidos. Este proyecto beneficia a 158 viviendas de los sectores mencionados. El informe de la Comisión técnica recomienda adjudicar la licitación al proveedor Basalto Drilling Spa.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la adjudicación de la licitación pública "Construcción de Pozo Profundo Quilquico-Quento", al Contratista Basalto Drilling Spa, por un monto de \$111.987.324, impuestos incluidos, de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica Municipal.

La segunda licitación es "Adquisición e Instalación de Containers destinados a Camarines Apoyo Social al Deporte Post Pandemia". El financiamiento es municipal, la Unidad Técnica es la Municipalidad de Castro, el plazo de ejecución es de 45 días corridos, se describe el proyecto, el monto de \$39.984.000, impuestos incluidos. Este proyecto considera la adquisición e instalación de cuatro constainers que abarcarán 8 camarines en los sectores de Astilleros, Puyán y Coñico. El Informe de la Comisión Técnica recomienda adjudicar la licitación al proveedor Lorena Gómez Urriaga.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la adjudicación de la licitación pública "Adquisición e Instalación de Containers destinados a Camarines Apoyo Social al Deporte Post Pandemia", para los sectores de Astilleros, Puyán y Coñico, al Contratista Lorena Gómez Urriaga, por un monto de \$39.984.000, impuestos incluidos, de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica Municipal.

La tercera licitación es "Reposición Veredas Sector Millantuy, Castro". El financiamiento es PMU, la Unidad Financiera es la Subdere, la Unidad Técnica es la Municipalidad de Castro, el plazo de ejecución es de 80 días corridos, se describe el proyecto, el monto es de \$47.999.991, impuestos incluidos. Este proyecto beneficia a los vecinos de calles El Arrayan, El Canelo, El Avellano. El informe de la Comisión técnica recomienda adjudicar la licitación a la empresa contratista Aarsalco Construcción e Ingeniería Ltda.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la adjudicación de la licitación pública "Reposición Veredas Sector Millantuy, Castro", al Contratista Aarsalco Construcción e Ingeniería Ltda., por un monto de \$47.999.991, impuestos incluidos, de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica Municipal.

Continúan los representantes de la Secplan planteando que se requirió en su momento la constitución de un Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Castro y el Comité de Agua potable La Copa, sector La Chacra, y que se debe modificar dicho instrumento legal para que puedan administrar el APR del sector.

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la modificación del Comodato entre la I. Municipalidad de Castro y el Comité de Agua Potable La Copa, sector La Chacra, para que puedan administrar el APR del sector, de acuerdo a lo planteado por la Secplan.

También solicitan al Concejo la aprobación de un Comodato para la Junta de Vecinos Villa Alerce, esto para que puedan postular al Fondo Social en relación al proyecto de la sede social en dicho sector.

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la constitución de un Comodato entre la I. Municipalidad de Castro y la Junta de Vecinos Villa Alerce, para que puedan postular al Fondo Social en relación al proyecto de la sede social en dicho sector, de acuerdo a lo planteado por la Secplan.

Prosiguen explicando la situación de considerar una prórroga de la Concesión del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público por un mes, esto para cumplir con los plazos, y el tema administrativo de la licitación pública.

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la prórroga de la Concesión del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público, por un mes, considerando lo indicado por la Secplan.

Sr. Alcalde: solicita un informe jurídico en derecho acerca de los alcances, y condiciones a favor del municipio del contrato respectivo de dicha concesión.

Informe Art. 65, Letra j), Ley N°18.695:

1.- Contrato de fecha 25 de mayo de 2021, para el Servicio de Vigilancia Privada para Dependencias de la Municipalidad de Castro, entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Lizama & González Limitada, por un monto mensual de \$23.380.852, vigencia contrato será desde el 03 de junio de 2021 y hasta el 03 de junio 2022.-

Informe Sr. Alcalde Art. 8° Ley N°18.695:

- 1.- Prórroga de Contrato de Licitación Pública Suministro Camión Limpia Fosa.-
- 2.- Prórroga de Contrato de Licitación Pública Convenio Suministro Servicio de Maestranza.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- 1.- Oficio N°036 del 26 de mayo de 2021, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal para el día 01 de junio de 2021.-
- 2.- Oficio N°037 del 02 de junio de 2021, a Sra. Encargada Unidad de Turismo Municipal, solicita emita un informe considerando su fundada opinión, en relación a la petición del "Proyecto Pérgola Palafito Turístico", donde solicitan otorgamiento de concesión marítima. Asimismo, se coordine con el Asesor Jurídico para complementar la respuesta al peticionario.
- 3.- Oficio N°038 del 07 de junio de 2021, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal para el día 11 de junio de 2021.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 1.- Decreto N°T-094 del 27 de mayo de 2021, otorga aporte \$2.000.000 a la Agrupación de Fútbol Super Senior de Castro.-

2.- Decreto N°339 del 02 de junio de 2021, denomina con el nombre de "Feria Concejal René Vidal Barrientos", a la actual Feria Lillo de la ciudad de Castro.-

3.- Decreto N°340 del 02 de junio de 2021, Declara Hijo Ilustre de la Comuna de Castro, al Sr. José René Vidal Barrientos (Q.E.P.D.).-

4.- Oficio Ord. N°0466 del 20 de mayo de 2021, de Sr. Alcalde (S) I. Municipalidad de Quellón, expresan sus condolencias al Concejo Municipal de Castro y al municipio, por el sensible fallecimiento del Concejal Sr. José René Vidal Barrientos (Q.E.P.D.).-

5.- Carta del 27 de abril de 2021, del Sindicato Unión y Progreso, Sector Ropa de la "Feria Alcalde José Sandoval Gómez", solicitan ayuda para adquisición de insumos (lana), que les permita seguir trabajando sus negocios.-

Esta solicitud se incorpora a la carpeta de subvenciones, y queda sin aporte al no haber disponibilidad presupuestaria.

6.- Ord.N°654 del 25 de mayo de 2021, de Sr. Alcalde de Osorno, expresan sus condolencias al Concejo Municipal de Castro y a la familia, por el sensible fallecimiento del Concejal Sr. José René Vidal Barrientos (Q.E.P.D.).-

7.- Carta del 27 de mayo de 2021, del Consejo de Pastores de Castro, solicitan aporte Para confección de credenciales, y un pendón para su agrupación, adjunta cotización (\$377.230).-

Esta solicitud se incorpora a la carpeta de subvenciones, y queda sin aporte al no haber disponibilidad presupuestaria.

8.- Solicitud del 02 de junio de 2021, de la Asociación Indígena "Inantue Newen" de la Villa Alonso de Ercilla, solicitan aporte para poder realizar la ceremonia de Wetripantu el día 24 de junio del año en curso.-

Esta solicitud se incorpora a la carpeta de subvenciones, y queda sin aporte al no haber disponibilidad presupuestaria, esto porque los diversos Fondos se destinaron en su totalidad a solventar diversos gastos y aportes para la pandemia.

9.- Memorándum N°018 del 04 de junio de 2021, de Administrador Municipal, informa en relación a la necesidad de realizar un pronunciamiento de revisión y evaluación del organismo administrador de la Ley N°16.744.-

ACUERDO N°11. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba y ratifica la desafiliación a la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, y a su vez la afiliación a la MUTUAL DE SEGURIDAD, como organismo Administrador de la Ley N°16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, considerando los informes presentados por las instancias pertinentes.

MOCIONES:

El Sr. Pablo Lemus, Administrador Municipal, solicita acuerdo del Concejo Municipal para incorporar en el artículo 7º, inciso segundo, de la Ordenanza N°29 del Comercio Ambulante, 2 cupos municipales a comerciantes ambulantes estacionados en la calle exterior del cementerio municipal, cumpliendo con las exigencias de higiene y permiso sanitario. Esto, porque cuando se aprobó dicha Ordenanza quedaron fuera dichos cupos que estaban disponibles.

ACUERDO N°12. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba incorporar en el Artículo 7º, inciso segundo, de la Ordenanza N°29 del Comercio Ambulante, para que se agreguen dos cupos municipales respectivos, de acuerdo a lo informado por el Administrador Municipal.

Se aprueban las Actas de las Sesiones Ordinarias N°173, y N°174.

Concluye la reunión a las 17:22 horas.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

SERGIO RAMON GARCIA AINOL
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.